



[REDACTED]

en el plazo de CINCO DIAS para que a partir de la notificación, aleguen lo que estimen competente sobre la declinatoria planteada.

2.-Suspende el trámite para contestar y el curso del procedimiento principal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el/la Secretario/a



Administración
de Justicia

Judicial que la dicta. Será necesario para la admisión a trámite del recurso el ingreso en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado (2545) y en relación con el presente expediente el depósito de 25 euros, acompañándose la documentación acreditativa de la realización de dicho depósito.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,



Madrid